

Handwritten signature and date: 20-11-13



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA NOVACION MODIFICATIVA NO EXTINTIVA, DEL 22 DE MARZO DE 2013, DEL CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR, DEL 10 DE MARZO DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE CREDITO, S. A. (BANESTO), POR UN MONTO DE HASTA CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$49,800,000.00), MAS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LA PRIMA PROVISIONAL DE LA COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRES MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$3,103,982.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO MULTIPLE DE PERAVIA. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 16680 DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2013.

(EXPEDIENTE No. 01530-2013-PLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada en fecha 24 de junio del año 2013 y tomada en consideración el 26 de junio del año 2013. Enviada a Comisión el 27 de junio del mismo

INTRODUCCION

La Comisión, en su reunión de fecha 14 de noviembre, recibió las explicaciones del Ing. Alberto Holguin, director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), acompañado de los ingenieros Rafael Lozada y Cristian Gomez, quienes explicaron los términos de esta iniciativa, por medio de la cual se insertan modificaciones al Convenio de Crédito Comprador, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Español de Crédito, S. A. (BANESTO), para el Proyecto de Construcción y Puesta en Marcha del Acueducto Múltiple de Peravia, el cual nace de la necesidad de satisfacer la demanda de los servicios de agua potable requeridos por esta provincia, mediante su suministro de forma continua y permanente.

El Acueducto Múltiple de Peravia será un sistema de abastecimiento por gravedad, que atenderá inicialmente unos 138,000 habitantes, utilizando agua del embalse de la presa



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

de Valdesia sobre el Rio Nizao, mediante una conexion en humedo a la linea existente, que suministra agua al acueducto Valdesia-Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo. Se ha estimado que para el ario 2030 el proyecto alcanzara su capacidad maxima de un metro cubico por segundo con una poblacion de 310,000 personas.

Los principales componentes de este proyecto son:

- ✓ Conexion a la linea que suministra agua al Acueducto Valdesia-Santo Domingo
- ✓ Linea de aduccion
- ✓ Planta de tratamiento de agua potable del tipo de filtracion rapida
- ✓ Linea de conduccion
- ✓ Seis depositos reguladores vitrificados nuevos
- ✓ Rehabilitacion de nueve reguladores vitrificados
- ✓ Linea matriz y lineas de distribucion.

EJECUCION

La contratacion para la ejecucion del Proyecto de Construccion y Puesta en Marcha del Acueducto Multiple de Peravia se realice mediante la licitacion pUBLICA internacional No. 001/2009 - AMUPE, iniciada el 19 de diciembre de 2008, a traves de la cual le fue adjudicado el contrato al Consorcio dominico-espariol ACCIONA AGUA-ABIKARRAM MORILLA. El monto de contratacion ascendio a Ciento Nueve Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Siete &dares estadounidenses con 32/100 (US\$109,538,007.32), de los cuales se han desembolsado a la fecha Ochenta y Dos Millones Doscientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintinueve Dolares Estadounidenses con 81/100 (US\$82,227,429.81).

Este proyecto esta siendo ejecutado con fondos provenientes de un financiamiento mixto, con la siguiente estructura:

- ✓ **Credit() FAD, otorgado por el Institute de Credit° Oficial (ICO) del gobierno del Reino de Espana** por importe de Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Mil DOLares Estadounidenses con 00/100 (US\$49,800,000.00). De esta suma se han,



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES

Comisicin Permanente de Hacienda

desembolsado a la fecha unos Treinta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Tres [Mares Estadounidenses con 25/100 (US\$39,248,703.25), quedando un disponible de Diez Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Seis Mares Estadounidenses con 75/100 (US\$10,551,296.75). Esta suma esta a la espera de la autorizacion del Instituto de Credit° Oficial (ICO) mientras se desbloquea el Credit() Comprador.

- ✓ **Credit() Comprador** por importe de Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Mil Mares Estadounidenses con 00/100 (US\$49,800,000.00). De esta suma han sido desembolsados unos Diez Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Noventa y Seis Mares Estadounidenses con 75/100 (US\$10,551,296.75). Esta cantidad esta vigente, bloqueada, a la espera de la aprobacion del Congreso Nacional.
- ✓ **Credit° Comercial Complementario** por un importe de Trece Millones de Mares Estadounidenses con 002/100 (US\$13,000,000.00), del cual se han desembolsado a la fecha la suma de Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Siete Mares Estadounidenses con 32/100 (US\$11,465,507.32), quedando un total de Un Millon Quinientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y dos DOlares Estadounidenses con 68/100 (US\$1,534,492.68), con cargo al credit() complementario, vencido, no disponible.

El Banco Espanol de Credit°, S. A. (BANESTO), es el banco organizador, estructurador, agente y pagado del credit° FAD, asi como banco acreedor de los creditos comprador y comercial complementario.

El Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), es un recurso sin personalidad juridica, dotado por el Estado Espanol para otorgar ayudas financieras de caracter concesional a paises en vias de desarrollo, a sus empresas o instituciones publicas, asi como a instituciones financieras gubernamentales. Los creditos FAD son la figura mas utilizada, son creditos de naturaleza comercial que gozan de un cierto grado de liberalidad o de subvencion financier



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

AVANCE DEL PROYECTO

El avance físico del proyecto se manifiesta a través de los siguientes indicadores: Planta de tratamiento de agua potable, cuyo avance en la colocación de hormigón armado presenta un nivel de ejecución de un 85%. Las líneas de conducción están en un 78.21%; impulsión y aducción con un nivel de ejecución de un 81.10% y la línea matriz Nizao con un nivel de ejecución de un 86.30%.

El avance en la ejecución se ha visto afectado por varios factores, sobre los cuales el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y el contratista, reconocen que han surgido situaciones de diversa índole que han originado retrasos sobre la ejecución del contrato, por lo que se hizo necesario modificar el plazo de ejecución del contrato original.

El contratista, en coordinación con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), actualice el cronograma de ejecución para determinar con mayor exactitud la fecha de terminación más probable para el proyecto, estableciéndose en abril de 2014 la terminación de la cantidad de obras por ejecutar e inicio de la puesta en marcha; y junio del 2014, como fecha de finalización de la disposición presupuestaria.

TERMINOS DE LAS MODIFICACIONES

Las estipulaciones de esta novación modificativa son las siguientes:

1.- A los fines de que la República Dominicana disponga del crédito concedido desde la fecha en que se acredite el cumplimiento de las condiciones de disponibilidad hasta el 30 de junio de 2014, las partes acordaron modificar la fecha de finalización descrita en el Artículo 8, titulado PERÍODO DE UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO específicamente en el numeral 8.1, el cual pasará a leerse como sigue a continuación



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

- ✓ "8.1.- EL ACREDITADO podra disponer del CREDITO concedido desde la fecha en que se acredite el cumplimiento de las condiciones de disponibilidad establecidas en el articulo 17.2 de este Convenio y que sera coincidente con la entrada en vigor del CONTRATO COMERCIAL y finalizara el 30 de junio de 2014."

2.- Las partes acordaron añadir un párrafo al Artículo 12 del Convenio de Credito Comprador, a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Novacion. Este párrafo tendra la siguiente redaction:

- ✓ "PARRAFO: No obstante lo anterior, las cuotas de amortization se ajustaran segun se vayan realizando nuevas disposiciones al CREDITO, de tal manera que, el Agente actualizara el importe de las cuotas agregando el importe de las nuevas disposiciones que, en cualquier caso, seguiran el calendario de amortization marcado por CESCE."

3.- En el articulo 4 del Convenio de Credit^o Comprador, bajo el titulo COSTE DEL CREDITO, se acordo modificar el primer párrafo del punto 4.1, titulado Intereses, pasando a leerse como sigue a continuation:

- ✓ "ARTICULO 4.- COSTE DEL CREDITO
4.1. INTERESES

El CREDITO devengara diariamente intereses a favor del BANCO, a una tasa de interes, durante toda la vida del CREDITO, correspondiente al CIRR (Commercial Interest Reference Rate) indicado por el ICO a la entrada en vigor de la financiacion (en este caso el 3.92%), mas un diferencial del 2.10% p.a., es decir, el tipo de interes queda establecido en el 6.02% p.a. y comunicada por el BANCO al ACREDITADO y que sera satisfechos por el ACREDITADO al vencimiento de cada periodo de interes correspondiente."



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

4.- Se establecio una nueva ComisiOn de EstructuraciOn de la novaciOn y de agencia, detallada en el numeral 1 del Convenio original, la cual se leery como sigue:

"1) Comision de Estructuracion:

El ACREDITADO pagara at Agente una comision de estructuracion de la novacion y de agencia 0.50% flat sobre el monto del CREDITO original, es decir, US\$264,519.91 que se hara efectiva dentro de los quince (15) dias siguientes a la entrada en vigencia del presente Contrato de Novacion, fecha que sera efectiva una vez aprobado por el Congreso Nacional y publicado en la Gaceta Oficial."

5.- Las partes acordaron modificar la Comision de Compromiso descrita en el punto 4.2 titulado COMISIONES, numeral 3, el cual se leery del siguiente modo:

✓ **"3) Comision de Compromiso:**

EL ACREDITADO pagara al Agente una comision de compromiso de 0.75% p.a. pagadera trimestralmente por trimestres vencidos durante el Periodo de UtilizaciOn del CREDITO y calculada sobre el saldo no dispuesto del CREDITO."

CONCLUSION

^{c1} Luego de verificar los terminos expuestos en la NovaciOn Modificativa no Extintiva del Convenio de Credit° Comprador suscrito entre la Republica Dominicana y el Banco Nacional de Credit°, S. A. (BANESTO), teniendo en cuenta que el periodo de utilization del credit° finalizo el 23 de febrero de 2013 y que parte del importe aUn no ha sido dispuesto; adernas del analisis de los terminos que modifican las comisiones de compromiso, estructuracion y los intereses, factores muy importantes para la continuidad del Proyecto de ConstrucciOn y Puesta en Marcha del Acueducto Multiple de Peravia, esta Comision **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este expediente, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo:Pa** la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusion de este informe e la Orden del Dia de la proxima sesion, para fines de conocimiento y aprobacion.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACION DE COMISIONES
Comision Permanente de Hacienda

POR LA COMISION

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
Presidente

AMILCA ROMERO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

LUIS RENE CANAA
Miembro

FELIX MARIA V&SQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS ALFONSO V&SQUEZ CARRASCO JULIO CESAR V&SQUEZ LENTIN JIMINIAN
Miembro

FRANCIS EMILIO VARGAS FRA CISCO
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

/isr
18 de noviembre del año 2013.